



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**CONVENIO TECNICO - ADMINISTRATIVO  
CONVENIO DE FACTIBILIDAD CONDICIONADA  
JARACHINA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

“JARACHINA DEL SUR SECTOR III”  
FACTIBILIDAD 037/23

EN LA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ “LA COMAPA”, Y POR LA OTRA PARTE “JARACHINA DEL SUR, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL LIC. MARTIN ALBERTO ANZALDUA GARZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO “EL FRACCIONADOR”; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA EMPRESA “JARACHINA DEL SUR, S.A. DE C.V.” PARA EL SIGUIENTE PREDIO O GIRO:

**NOMBRE:** FRACCIONAMIENTO “JARACHINA DEL SUR SECTOR III”  
**UBICACIÓN:** COLINDANDO AL NORTE CON FRACC. JARACHINA DEL SUR SECTOR II, AL SUR CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE CON FRACC. PUERTA DEL SOL Y AL OESTE CON JARACHINA DEL SUR SECTOR IV DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.  
**HABITACIONAL:** 5,046 Habitacionales  
**SUPERFICIE:** 549,471.27 M2  
**COMERCIAL:** 13  
**SUPERFICIE:** 14,308.75M2

ETAPAS DE URBANIZACION  
JARACHINA DEL SUR SECTOR III

ETAPA	LOTES	AÑO
12A	156	2024
1	438	2024
2	383	2025
3	459	2026
4	435	2027
5	464	2028
6	373	2029
7	482	2030
8	467	2031
9	423	2032
10	420	2033
11	346	2034
12	200	2035

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



*G. Lopez*

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
FACTIBILIDAD 037/23

## DECLARACIONES

**PRIMERA:-** Declara el **LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que su Representada es un Organismo Público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 de fecha 2 de Abril del 2003, debidamente inscrito para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las Calles Río Panuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

**SEGUNDA:-** Declara el **LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que tiene personalidad jurídica para celebrar este tipo de actos en virtud de ser **GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**, con las atribuciones que marca la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en esta Entidad Federativa.

**TERCERA:-** Continúa declarando el Señor **C. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que su Representada tiene como funciones primordiales y objetivos en términos de los Artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes en este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**CUARTA:-** Sigue declarando el Señor **C. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que celebra este convenio en cumplimiento del objetivo de dicho organismo municipal y conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y el artículo 14 del Decreto 255 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

**QUINTA:-** Declaran bajo protesta de decir verdad el **LIC. MARTIN ALBERTO ANZALDUA GARZA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la Empresa Jarachina del Sur, S.A. de C.V. con domicilio en Ave. de los Encinos No. 1000 Parque Industrial Villa Florida, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con teléfono de oficina 899 909 00 90, y declara que dicha empresa es una sociedad legalmente constituida por lo cual presenta copia de los siguientes documentos.

- A) Escritura Pública Número 7793 (Siete Mil Setecientos Noventa y Tres), Volumen CXXIII (Centésimo Nonagésimo Tercero), ante Lic. Enrique Francisco Sepúlveda González, titular de la Notaria No. 60 (Sesenta), en fecha 12 de Junio de 1993 se formalizo contrato de Compra Venta.
- B) Escritura No. 7778 (Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho), Volumen CXCVIII) Centésimo Nonagésimo Octavo), ante Lic. Enrique Francisco Sepúlveda González, titular de la Notaria No. 60 (Sesenta), en fecha 31 de Mayo de 1993, comparecieron para constituir una Sociedad Mercantil los señores José Luis Garza Vargas, José Ramiro Garza Vargas y José Ramiro Garza Cantú.
- C) Escritura Publica No. 2395 (Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco) Volumen LIII (Quincuagésimo Tercero) ante Lic. José Abel Soberón Pérez, titular de la Notaria 68 (Sesenta y Ocho), que en fecha 27



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
FACTIBILIDAD 037/23

D) de Febrero 2007, compareció el sr. Don José Ramiro Garza Cantú, para otorgar poder General al Lic. Martin Alberto Anzaldúa Garza.

Así mismo manifiesta que el motivo del presente Convenio es obtener los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de 5,046 (Cinco Mil Cuarenta y Seis) Viviendas en Lotes Habitacionales y 13 Lotes Comerciales, que cuentan con las siguientes generalidades.

**NOMBRE:** FRACCIONAMIENTO "JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
**UBICACIÓN:** COLINDANDO AL NORTE CON FRACC. JARACHINA DEL SUR SECTOR II, AL SUR CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE CON FRACC. PUERTA DEL SOL Y AL OESTE CON JARACHINA DEL SUR SECTOR IV DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.  
**HABITACIONAL:** 5,046 Habitacionales  
**SUPERFICIE:** 549,471.27 M2  
**COMERCIAL:** 13  
**SUPERFICIE:** 14,308.75M2

Continúa declarando el LIC. MARTIN ALBERTO ANZALDUA GARZA, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Jarachina del Sur, S.A. de C.V., que es Mexicano, con fecha de nacimiento 26 de Febrero de 1967, que es Licenciado, su domicilio particular es calle Catorce No. 160, Col. Aztlán, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

**SEXTA:-** Declara el LIC. MARTIN ALBERTO ANZALDUA GARZA, que constituyó, previo los trámites requeridos por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, un proyecto del Fraccionamiento "Jarachina del Sur Sector III", sobre terreno de su propiedad, quien fue designado como "EL FRACCIONADOR"

**SÉPTIMA:-** El representante de "LA COMAPA" declara que los cambios que se presenten al proyecto, que modifiquen el Dictamen de factibilidad técnico presentado, serán motivo de cambio y modificación a las cantidades y pagos, sin afectar las fechas de conclusión convenidas.

**OCTAVA:-** Declaran ambas partes tener capacidad legal para celebrar el presente convenio y obligarse a lo contenido en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:-** El LIC. MARTIN ALBERTO ANZALDUA GARZA, se obliga ante "LA COMAPA" a realizar la obra necesaria para la distribución interna de Fraccionamiento "Jarachina del Sur Sector III", de acuerdo a los proyectos para su construcción, que deberán incluir los análisis hidráulicos, catálogo de conceptos, presupuestos, programas y planos de obra, y a cumplir los Requisitos Administrativos y pagos que generan los conceptos de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Presupuesto de Factibilidades por un monto de \$ 50,005,885.88 (Cincuenta Millones Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 88/100 M.N.), derivado del presupuesto por \$ 48,734,557.68 (Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx





**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

"JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
FACTIBILIDAD 037/23

Pesos 68/100 M.N.), y Presupuesto "B" por \$ 1,271,328.20 (Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Veintiocho Pesos 20/100 M.N.), para este Desarrollo, el Proyecto total de Viviendas es de 5046 (Cinco Mil Cuarenta y Seis) Lotes Habitacionales y 13 (Trece) Lotes Comerciales en el Fraccionamiento "Jarachina del Sur Sector III".

**SEGUNDA:-** El LIC. MARTIN ALBERTO ANZALDUA GARZA, Se obliga y garantiza a "LA COMAPA" el pago de las Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto total de \$ 50,005,885.88 (Cincuenta Millones Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 88/100 M.N.), por concepto de los derechos de conexión y las cuotas de recuperación y demás pagos administrativos, que forman parte integral de este convenio autorizado por "LA COMAPA", que será parte del contrato para otorgar los servicios al Fraccionamiento "Jarachina del Sur Sector III", obligación que no será transferida a los adquirentes de los lotes o viviendas (Usuarios).

Las obras a que se refiere en este convenio, deberán cumplir con lo establecido en "LOS REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRAMITE DE CERTIFICADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL " (ANEXO I) No. GTO-0904/2021 y "OFICIO INFORMATIVO" (ANEXO II) GTO 0519/23 del 23 de Marzo de 2023, para el fraccionamiento "Jarachina del Sur Sector III" y los proyectos y programas de obra que se anexan y forman parte integral de este convenio.

**OBRAS NECESARIAS:**

**Entregar predio con escrituras a nombre del Organismo**

**Agua Potable:**

- Proyecto y Construcción de Red Interna de Agua Potable del Fraccionamiento.
- Elaboración de Proyecto Ejecutivo de acuerdo al Anexo I
- Toma de ½"Ø de Manguera de Polietileno de alta densidad hasta válvula de banquetta (Incluyendo válvula) y Registro (Bota), para su operación, considerando la construcción de cuadro de medición fuera del límite de propiedad en cobre o PVC, individual para cada vivienda, autorizada por CNA
- Suministro e Instalación de Tinacos de Almacenamiento de Agua Potable con capacidad de 450lts. para cada vivienda.
- Proyecto y Construcción de 2 Pozos Profundos y equipamiento, para su buen funcionamiento, para atender la población del proyecto a servir, con sistema de cloración, sistema de bombeo, caseta y todo lo necesario para su buen funcionamiento (Etapas 1 y 12A) (594 Lotes)
- Línea de 12"Ø de Agua Potable de Alimentación Jarachina del Sur Sector III, en Av. Loma Linda desde Av. Jarachina del Sur hasta área de equipamiento (calle Galeana)
- Proyecto y Construcción de Cisterna de 1,100 M3, con equipo de bombeo acorde a las necesidades del proyecto en el Fracc. Jarachina del Sur Sector III.

**Alcantarillado Sanitario:**

- Proyecto y Construcción de Redes de Atarjeas Subcolectores y Colectores Internas del Fraccionamiento.
- Descarga Sanitaria individual de 6" Ø de PVC para cada vivienda, construyendo registro en banquetta 40x60cms, o con tubería de PVC de 6"Ø con tapón para cada vivienda.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



/comapa.reynosa



@comapareynosa



comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

"JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
FACTIBILIDAD 37/23

- Colector de 122CM (42") Ø de Drenaje Sanitario con tubería de concreto reforzada, con recubrimiento interior de PVC o PEAD, para conexión a Colector del Viaducto Fracc. Jarachina del Sur.

**Alcantarillado Pluvial:**

- Proyecto y Construcción de solución pluvial por medio del escurrimiento superficial o colectores, definiendo su destino final.
- Considerar los escurrimientos pluviales superficiales hasta vialidad, no conectar descargas de patios interiores al drenaje sanitario.
- Los proyectos pluviales deberán ser autorizados por la secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio y presentado a este Organismo Operador

**TERCERA:- "EL FRACCIONADOR"**, está de acuerdo y acepta que las viviendas deberán estar habitables al 100% y para la Contratación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del usuario, el usuario solicitara a este Organismo Operador el "CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE SERVICIOS", identificando la ubicación con Manzana y Número de Lote.

**CUARTA:- "EL FRACCIONADOR"** está de acuerdo y conviene en el pago por la cantidad pactada en este convenio, y solicita se le permita efectuar pago parcial en especie, es decir se compromete a ejecutar las obras convenidas por la cantidad de \$ 10,001,177.17 (Diez Millones Un Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 17/100 M.N.), correspondiente al 20% del total de los presupuestos de Factibilidad, El FRACCIONADOR se compromete a pagar la diferencia de \$ 40,004,708.72 (Cuarenta Millones Cuatro Mil Setecientos Ocho Pesos 71/100 M.N.) en 11 (Once ) pagos iguales por la cantidad de \$ 3,333,725.00 (Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) y 1 (un) pago por la cantidad de \$ 3,333,733.72 (Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 72/100 M.N.), y se compromete a firmar 11 (Once) pagares iguales por la cantidad de \$3,333,725.00 (Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) y 1 (un) pagare por la cantidad de \$ 3,333,733.72 (Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 72/100 M.N.), con vencimiento el último día hábil de cada mes

**QUINTA:-** Se acuerdan los plazos de entrega de las obras y presupuestos, quedando el "FRACCIONADOR" de entregar fianza de cumplimiento de las obras y la fianza de vicios ocultos al firmar el acta de recepción de acuerdo a las obras que a continuación se enuncian.

**OBRA CONVENIDA:**

No. OBRA	DESCRIPCION	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BOMBAS HORIZONTAL, BIPARTIDA CON UN GASTO DE 200 LPS Y MOTOR DE 125 HP. EN ESTACION DE BOMBEO JARACHINA NORTE (AP21) CALLE ENCINO COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE	31 JULIO DEL 2024	\$ 10,001,177.17
2	PLANTA DE EMERGENCIA DE 1000KW 480-277, 60 HZ, Ø, MARCA GENERAC (SELMEC) DIESEL, OPERACIÓN AUTOMÁTICA, INCLUYE TABLERO DE TRANSFERENCIA, TANQUE A PATIN Y AUTOSOPORTADO, Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA SU INSTALACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EN ESTACION DE BOMBEO JARACHINA NORTE (AP21) CALLE ENCINO COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE	31 JULIO DE 2024	

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
FACTIBILIDAD 037/23

**RELACION DE PAGOS:**

NO.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	23 DE JUNIO DE 2023	\$ 3,333,725.00
2	14 DE JULIO DE 2023	\$ 3,333,725.00
3	15 DE AGOSTO DE 2023	\$ 3,333,725.00
4	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 3,333,725.00
5	13 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 3,333,725.00
6	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 3,333,725.00
7	15 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 3,333,725.00
8	12 DE ENERO DE 2024	\$ 3,333,725.00
9	15 DE FEBRERO DE 2024	\$ 3,333,725.00
10	15 DE MARZO DE 2024	\$ 3,333,725.00
11	15 DE ABRIL DE 2024	\$ 3,333,725.00
12	15 DE MAYO DE 2024	\$ 3,333,733.72
		\$ 40,004,708.72

**(Cuarenta Millones Cuatro Mil Setecientos Ocho Pesos 72/100 M.N.)**

Así mismo en caso de atrasarse se actualizara conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y si persiste en el retraso del pago hasta un máximo de 3 (tres) Mensualidades se procederá a la Suspensión de los Servicios en las Obras sin contratar.

**SEXTA:** "EL FRACCIONADOR" se obliga a presentar a LA COMAPA la relación de viviendas del Fraccionamiento. Antes de 10 DIAS DE HABERLAS ENTREGADO.

**SEPTIMA "EL FRACCIONADOR"**, se obliga a entregar las todas las obras y presupuestos, quedando al igual de entregar Fianza de garantía y Fianza por Buena Calidad y vicios ocultos, garantizando por dos años posteriores a la Firma de Acta de Entrega-Recepción (Obras Necesarias, Convenidas e Internas).

**OCTAVA:-** En el caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla en lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio "LA COMAPA" podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el presente Convenio.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"JARACHINA DEL SUR SECTOR III"  
FACTIBILIDAD 037/23

**NOVENA:-** "EL FRACCIONADOR", conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

**DECIMA:-** Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente convenio establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de "LA COMAPA".

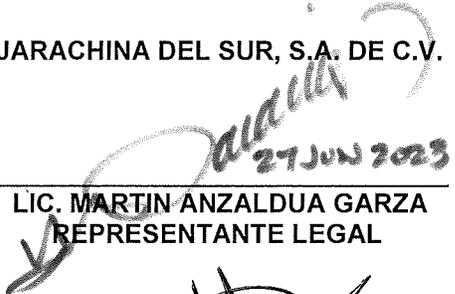
**DECIMA PRIMERA:-** Conviene ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente convenio, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este convenio que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este convenio dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos y dan fe, el 22 de Marzo del Dos Mil Veintitrés.

POR "LA COMAPA"

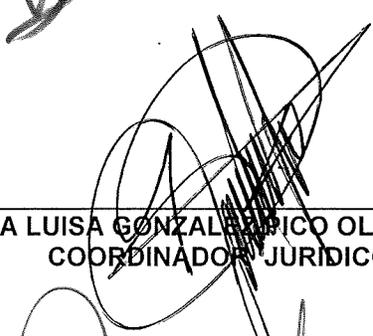
JARACHINA DEL SUR, S.A. DE C.V.

  
LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY  
GERENTE GENERAL

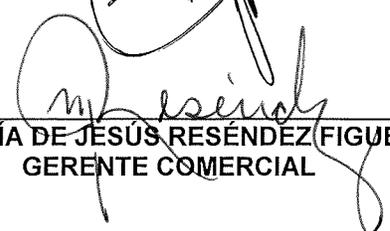
  
LIC. MARTIN ANZALDUA GARZA  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS  
POR "LA COMAPA"

  
LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU  
COMISARIO

  
LIC. ANA LUISA GONZALEZ RICO OLVERA  
COORDINADOR JURIDICO

  
ING. HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA  
GERENTE TECNICO Y OPERATIVO

  
LIC. MARÍA DE JESÚS RESÉNDEZ FIGUEROA  
GERENTE COMERCIAL

ESTA PÁGINA ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO 037/23 CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y JARACHINA DEL SUR, S.A. DE C.V. CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACC. "JARACHINA DEL SUR" SECTOR III, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**